

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL
No 01-2020**

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR:

***Área de Administración Financiera
Subgerencia de Soporte Administrativo***

20 marzo 2020



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020

PRESENTACIÓN

Los Ajustes que se pretende realizar al Presupuesto por Programas del período 2020, mediante la presente **Modificación Presupuestaria General N° 01-2020**, ascienden a la suma de **¢ 631,450.38 miles (Seiscientos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos ochenta colones)** y se elaboran con el fin de atender necesidades urgentes surgidas en los últimos meses, por lo que no cuentan con el respectivo contenido presupuestario.

OBJETIVO: Reorientar recursos contenidos en las diferentes Subpartidas Presupuestarias, de los Programas: Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoría, Centro Gestor Creceamos y el Programa Protección y Promoción Social del Gasto Administrativo Operativo para reforzar necesidades no previstas y que son de interés institucional y a vez para reorientar recursos a la Inversión Social, con el propósito de atender obligaciones asumidas con los beneficiarios institucionales. Además, se reorientan recursos del Programa Empresas Comerciales, para atender necesidades imprevistas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020

1. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

En el siguiente cuadro se detalla el origen de los ajustes propuestos, según fuente de financiamiento.

**CUADRO N° 1
ORIGEN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS							TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORIA	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	DL-GOLFITO	
	RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS-MEP	RECURSOS PROPIOS	CRECEMOS-MEP				
SERVICIOS				229,000.00				229,000.00
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				229,000.00				229,000.00
Otros servicios de gestión y apoyo				229,000.00				229,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				172,000.00				172,000.00
A ENTID. PRIVADAS SIN FIN LUCRO				172,000.00				172,000.00
A Asociaciones				172,000.00				172,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				58,000.00				58,000.00
A ENTID. PRIVADAS S/ FIN LUCRO				58,000.00				58,000.00
A Asociaciones				58,000.00				58,000.00
CUENTAS ESPECIALES	18,613.32	1,349.25	2,321.94	131,360.64	11,931.94	6,548.16	325.13	172,450.38
SUMAS S/ ASIG. PRESUPUESRIA	18,613.32	1,349.25	2,321.94	131,360.64	11,931.94	6,548.16	325.13	172,450.38
Sumas Libres sin Asig/ Presupuestaria	18,613.32	1,349.25	2,321.94	131,360.64	11,931.94	6,548.16	325.13	172,450.38
TOTAL	18,613.32	1,349.25	2,321.94	590,360.64	11,931.94	6,548.16	325.13	631,450.38

JUSTIFICACIONES DE LAS DISMINUCIONES: En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se está realizando Ajustes al Gasto Administrativo Operativo de los Programas Presupuestarios, Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoria, Centro Gestor Creceomos y Protección y Promoción Social y Empresas Comerciales, para con ello atender requerimientos imprevistos.

CENTRO GESTOR CRECEMOS (Actividades Centrales y Protección y Promoción Social)

En este Centro Gestor, mediante oficios **IMAS-SGDS-0290-2020** y **IMAS-SGSA-0207-2020**, la Subgerenta de Desarrollo Social Marlene Oviedo Alfaro y la Subgerenta de Soporte Administrativo Hellen Somarribas Segura solicitan, criterio técnico para realizar un reacomodo a los recursos destinados centro gestor Creceomos, según las siguientes justificaciones

"...

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Gasto Administrativo Operativo del Programa Creceomos en los centros Gestores de Protección y Promoción Social y Actividades Centrales se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2020, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 01-2020 del presente año.

S detallan seguidamente los movimientos a aplicarse:

000002

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020**1. DISMINUCIONES**

Programa	Centro Gestor	Subpartida		Monto Recursos Crece-MEP
Actividades Centrales	1127	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1,349,249.98
Protección y Promoción Social	1220	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	11,931,944.61
TOTAL				13,281,194.59

Mediante oficio DFOE-SOC-1404 del 20 de diciembre de 2019 por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República se da una aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020. En dicho oficio indican:

"En vista de las improbaciones contenidas en el aparte 2.2.1, se procede a la devolución de las cuentas "Otros Incentivos Salariales", "Sueldos para Cargos Fijos", "Servicios Especiales", "Piezas y Obras de Colección" y "Sumas sin Asignación Presupuestaria", en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). Para cumplir con lo indicado se concede un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del recibo de este oficio."

Por lo cual se modificarán los recursos improbados correspondientes a la fuente de Recursos Gastos Administrativos de Crecemos fuente MEP.

..."

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL**RECURSOS DE INVERSION SOCIAL**

Mediante oficio IMAS-SGDS-0274-2019, la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, remite al Área de Planificación Institucional el respaldo documental con la finalidad de que esta área emita el Criterio Técnico sobre el Ajuste de Metas al POI 2020.

Parte de justificaciones contenidas en los oficios se transcriben continuación:

"...

1. DISMINUCIONES**1.1 RECURSOS PROPIOS:****1.1.1 Gasto Administrativo Operativo**

Es necesario realizar algunas disminuciones del Gasto Administrativo Operativo solicitados por el Área de sistemas de Información Social mediante oficio IMAS-SGDS-ASIS-0059-2020:

Actividad PPPS 01.01.15

Subpartida	Detalle Contratación	Meta Programada 2020	Presupuesto asignado en colones corrientes	Disminución en colones corrientes	Nuevo Presupuesto asignado en colones corrientes
1.04.99	Aplicación y actualización de información de la población usuaria institucional (mediante instrumentos como FIS y FISI)	53,895	902,000,000.00	229,000,000.00	673,000,000.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020

Lo anterior se requiere debido a que en el 2019 se previó la realización de una licitación pública para la contratación de servicios por demanda de aplicación y actualización de Fichas de Información Social, sin embargo, por el proceso de planificación de las etapas del concurso (estudio de mercado, preparación de términos de referencia, aprobación del Consejo Directivo de orden de inicio para publicar el concurso en SICOP, recepción de oferta, posibles apelaciones, acto de adjudicación, entre otros), el plazo iba a exceder la oportunidad de contar con el servicio en el mes febrero del presente año, por lo que en coordinación con la Dirección Superior se decidió realizar la última prórroga prevista en la contratación de "Servicios técnicos profesionales para la aplicación y digitación de FIS/FISI" mediante procedimiento No. 2016CD-000062-0005300001 con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) que tiene una cantidad delimitada de FIS y FISI de 53,895, cuyo presupuesto con el impuesto al valor agregado (IVA) para el 2020 es de 673,000,000 colones de la fuente IMAS.

El proceso de Licitación pública se continuará trabajando para su puesta en marcha en el periodo 2021.

1.1.2 Disminución de recursos de Organizaciones

Es necesario la disminución del presupuesto con que cuenta la siguiente organización proveniente de superávit 2019 acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0172-2020**:

N°	Nombre completo de la organización	N° de cédula jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto 2020	Ejecutado 2019	Saldo por ejecutar en 2020	Observaciones
1	Asociación de Acueducto de la Quebrada del Roble del distrito cuarto, cantón de Acosta	3-002-675007	Sustituir 5 km de tubería del Acueducto Rural	Noreste	70,000,000.00	25,000,000.00	45,000,000.00	La Organización fue incluida dentro del superávit planificado del año 2019, pero a final de ese año se pudo girar un primer desembolso del proyecto por cual debe ajustarse el presupuesto asignado el presente año, manteniendo únicamente el monto del segundo desembolso.
TOTAL					70,000,000.00	25,000,000.00	45,000,000.00	

1.1.3 Exclusión de recursos de Organizaciones

Es necesario la exclusión del presupuesto ordinario 2020 las siguientes organizaciones acorde con lo solicitado mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0172-2020**, las mismas se habían incorporado dentro del Superávit Planificado 2019, pero lograron la totalidad de su ejecución en ese mismo año:

N°	Nombre completo de la organización	N° de cédula jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto 2020	Ejecutado 2019	Saldo
1	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Goflito, Puntarenas	3-002-667596	Fondo solidario para la comercialización	Brunca	107,000,000.00	107,000,000.00	0.00
2	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Goflito, Puntarenas	3-002-667596	Compra de vehículo refrigerado para acopio y distribución de productos producidos por los productores locales	Brunca	33,000,000.00	33,000,000.00	0.00
3	Asociación de productores la amistad	3-002-207264	Fondo Local de Solidaridad para comercialización	Brunca	65,000,000.00	65,000,000.00	0.00
TOTAL					205,000,000.00	205,000,000.00	0.00

RECURSOS DE SUMAS LIBRES DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante oficio **DFOE-SOC-1404** de fecha 20 de diciembre de 2019, la Contraloría General de la República emite Criterio Técnico acerca del Presupuesto Ordinario del Instituto Mixto de Ayuda Social para el periodo 2020.

En dicho criterio el ente contralor procede a informar que el presupuesto del IMAS, fue aprobado de forma parcial, ya que realizar algunas consideraciones que en lo de interés indica:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020

“... 2.2 IMPROBACIONES

2.2.1 Gastos

- a) Se imprueba la incorporación de recursos en la subpartida “0.03.99. Otros Incentivos Salariales” en lo que corresponde al incentivo denominado “Plus de Coordinaciones Temporales”, por un monto de ₡46,1 millones, por cuanto el acuerdo N° 12500 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Ordinaria N° 09-2019 - con rige a partir del 01 de octubre 2019 - creó 40 puestos por cargos fijos con el fin de atender los puestos de jefaturas formales ubicadas en las Unidades Locales de Desarrollo y Áreas de Subgerencia de Desarrollo Social, en sustitución del reconocimiento del incentivo de marras. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”.
- b) Se imprueba el contenido presupuestario incluido en la partida de Remuneraciones en lo que corresponde a la provisión por encima del 3% anual para los aumentos salariales, por cuanto no se aportaron elementos que justifiquen un incremento superior a la meta de inflación proyectada por el Banco Central de Costa Rica en el programa macroeconómico para el año 2020. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”.
- c) Se imprueba el contenido presupuestario incluido en la subpartida “5.99.02 Piezas y Obras de Colección” en lo que corresponde a la estimación por encima del 1% del costo de la construcción de la ULDS Los Chiles, por cuanto la propuesta presupuestaria realizada por parte del IMAS supera el porcentaje establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo 18215 “Reglamento a la Ley de Protección a las Artes Plásticas”, para obras superiores a los ₡65,0 millones. La suma resultante de la improbación del gasto deberá trasladarse a la partida de “Cuentas especiales”.

“...”

En virtud de los antes expuesto, la institución procedió a dar cumplimiento a lo instruido por el ente contralor, realizando los cálculos y ajustes correspondientes. Como lo indica el supracitado oficio, el resultado de los caculos debían ser trasladados a la cuenta “Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria”, por lo que a continuación se presenta el siguiente detalle:

Subpartida Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria 9.02.01 En miles de colones

PROGRAMA Y/O CENTRO GESTOR	MONTO A DISMINUIR
Programa Protección y Promoción SOCIAL	131,360.64
Programa Actividades Centrales	18,613.32
Programa Empresas Comerciales	6,873.29
Centro Gesto Auditoría Interna	2,321.94
Centro Gestor Crecemos Actividades Centrales	1,349.25
Centro Gestor Crecemos Protección y Promoción Social	11,931.94
TOTAL	172,450.38

Ante la necesidad de contar con recursos para atender otras necesidades presentadas de imprevisto, se procederá al traslado de estos recursos para ser utilizados en otras Partidas Presupuestarias, como se logra visualizar en el apartado de Gastos.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020

2. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Aplicación de los ajustes propuestos se refleja en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2
APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)**

CLASIFICACION	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS						TOTAL
	ACTIVIDADES CENTRALES		AUDITORI A	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL		EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	CRECEM OS-MEP	RECURSOS PROPIOS	CRECEM OS-MEP			
SERVICIOS			871.94	56,500.00			57,371.94
SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			371.94	56,500.00			56,871.94
Servicios en ciencias económicas y sociales				56,500.00			56,500.00
Otros servicios de gestión y apoyo			371.94				371.94
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			500.00				500.00
Mantenimiento de edificios y locales			500.00				500.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	18,613.32		650.00	11,343.24		2,216.77	32,823.32
PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	6,204.44		250.00				6,454.44
Productos farmacéuticos y medicinales	6,204.44						6,204.44
Otros productos químicos			250.00				250.00
ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS			150.00				150.00
Alimentos y bebidas			150.00				150.00
ÚTILES, MAT. SUMINISTROS DIVERSOS	12,408.88		250.00	11,343.24		2,216.77	26,218.88
Productos de papel, cartón e impresos	6,204.44		250.00	11,343.24		2,216.77	20,014.45
Útiles y materiales de limpieza	6,204.44						6,204.44
BIENES DURADEROS	92,000.00	1,349.25	800.00	227,517.40	11,931.94	4,656.53	338,255.12
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	92,000.00	1,349.25	800.00	185,707.40	11,931.94	4,656.53	296,445.12
Equipo de comunicación			300.00		4,000.00		4,300.00
Equipo y mobiliario de oficina		1,349.25			4,931.94	2,396.53	8,677.72
Equipo y Programas de Computo	92,000.00			185,707.40	3,000.00	2,260.00	282,967.40
Equipo educacional, deportivo y recreativo			500.00				500.00
BIENES DURADEROS DIVERSOS				41,810.00			41,810.00
Bienes intangibles				41,810.00			41,810.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				203,000.00			203,000.00
TRÁNSF. CTES A PERSONAS				203,000.00			203,000.00
Otras transferencias a personas				203,000.00			203,000.00
Cuidado y Desarrollo Infantil				203,000.00			203,000.00
TOTAL	18,613.32	1,349.25	2,321.94	590,360.64	11,931.94	6,873.29	631,450.38

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020

JUSTIFICACIONES DE LAS APLICACIONES: En términos generales, en la presente Modificación Presupuestaria se está realizando Ajustes al Gasto Administrativo Operativo de los Programas Presupuestarios, Actividades Centrales, Centro Gestor Auditoría, Centro Gestor Crecemos y Protección y Promoción Social, con el fin de reforzar otras necesidades administrativas/ operativas y los recursos destinados a la Inversión Social y con ello atender requerimientos imprevistos.

PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

En este Programa, mediante oficios **IMAS-SGDS-0295-2020** y **IMAS-SGSA-0211-2020**, la Subgerenta de Desarrollo Social Marlene Oviedo Alfaro y la Subgerenta de Soporte Administrativo Hellen Somarribas Segura solicita, criterio técnico para realizar un aumento en diferentes subpartidas, según las siguientes justificaciones

... 2.AUMENTOS

2.1 Programa Actividades Centrales Centro Gestor 1102

*Acorde al oficio **IMAS-SGSA-API-96-2020** la Proveduría Institucional y la Unidad de Contabilidad plantean necesidad de recursos a la señora Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área de Administración financiera para contratación de una solución técnica para el control de activos según las NICSP.*

En dicho oficio expresan lo siguiente:

"Se requiere garantizar la ejecución adecuada, oportuna y óptima de un proceso de toma física del inventario total y administración de activos de la institución, asegurando razonablemente la integridad del sistema de bienes (propiedad, planta y equipo) y por ende una apropiada presentación de la información financiera de acuerdo con lo que dictan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el Plan General Contable emitido por la Contabilidad Nacional y los requerimientos que sobre esta materia emite de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, ambas del Ministerio de Hacienda, por lo anterior se hace necesario gestionar la solicitud en SAP y SICOP para poder realizar el procedimiento de Contratación Administrativa, para poder atender este importante proyecto institucional.

En atención de lo anterior, se requiere contar con los recursos presupuestarios por lo que se solicita respetuosamente sean incorporados dentro del Presupuesto Extraordinario Institucional. Dentro de esta contratación incluye lo siguiente:

- A.** Levantamiento de inventario físico certificado
- B.** Conciliación del resultado de la toma física con el Sistema SAP y análisis de resultados y comparar registro con el registro auxiliar contable
- C.** Adquisición de una solución tecnológica para el control de activos utilizando tecnología RFID y dispositivos para la toma de inventarios con su respectivo software de control de activos fijos de acuerdo con las NICSP (debe incluir la capacitación respectiva) "

Para solventar esta necesidad deben ser incorporados los siguientes recursos en el Programa de Actividades Centrales:

2.2.1 Subpartida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales \$56,500,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere incorporar recursos para levantamiento de inventario físico certificado y Conciliación del resultado de la toma física con el Sistema SAP y análisis de resultados y comparar registro con el registro auxiliar contable.

2.2.2 Subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos \$11,343,234.79 (Recursos IMAS)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020

Se requiere incorporar recursos para la compra de ETIQUETAS TAGS para papel/madera/et casi como para metal y computadoras.

2.2.3 Subpartida 5.01.05 Equipo de cómputo ₡10,170,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere incorporar recursos para Hand Held RFID y portales.

2.2.4 Subpartida 5.99.03 Bienes intangibles ₡41,810,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere incorporar recursos para la compra de Software de activos fijos, implementación, instalación y configuración de equipos..."

Además, mediante oficio **IMAS-GG-688-2020**, emitido por el MBA Juan Carlos Lacle Mora Gerente General, solicita incorporar recursos en la Subpartida Equipo de Cómputo 5.01.05, un monto de **₡ 92.000.00** miles, según la siguiente justificación:

*"... Que con el propósito de dar continuidad a las contrataciones para la adquisición de equipo de cómputo y equipo multifuncional entre otros, se hace necesario y oportuno fortalecer la subpartida presupuestaria de equipo cómputo, ya que se tuvo la necesidad de trasladar (arrastré) contrataciones del periodo 2019 al periodo 2020, por cuanto la adquisición de equipo y las facturas del 2019 fueron entregados en este periodo, dado lo anterior, la institución se vio en la obligación que hacer frente al compromiso contractual con un tercero, provocando con ello que se tomaran los recursos del 2020 que habían sido programados para otras necesidades.
..."*

Mediante análisis a la ejecución del Gastos Administrativo/Operativo del Programa Actividades Centrales y de acuerdo a las nuevas necesidades surgidas, la Subgerenta de Soporte Administrativo Hellen Somarribas Segura, instruye en oficio **IMAS-SGSA-0208-2020**, realizar un reacomodo, de los recursos del Gasto Administrativo/Operativo según la siguiente justificación:

"....

Reciban un atento saludo. De conformidad con lo conversado y tomando en consideración la actual coyuntura de alerta amarilla producto de la emergencia epidemiológica a consecuencia del COVID-19, esta Subgerencia considera necesario reforzar las partidas presupuestarias vinculadas con la adquisición de productos de higiene y limpieza que coadyuven en la prevención Coronavirus, productos como alcohol, jabón, toallas.

*Por lo anterior, y tomando en consideración la existencia de la suma de ₡18.613.316,53 (dieciocho millones seiscientos trece mil trescientos dieciséis colones con 53 céntimos), en la subpartida **9.02.01 – Sumas libres sin asignación presupuestaria**, respetuosamente se le solicita realizar proceder con las siguientes modificaciones presupuestarias:*

- 1. Trasladar a la subpartida **2.01.02 – Productos farmacéuticos y medicinales** la suma de ₡6.204.438,84 (seis millones doscientos cuatro mil trescientos treinta y ocho colones con 84 céntimos), para la adquisición de alcohol para uso de las personas usuarias y funcionarias de la Institución.*
- 2. Realizar el traslado a la subpartida **2.99.03 – Productos de papel, cartón e impresos**, la suma de ₡6.204.438,84 (seis millones doscientos cuatro mil trescientos treinta y ocho colones con 84 céntimos), con el objetivo de adquirir toallas de papel para uso de las personas usuarias y funcionarias de la Institución.*
- 3. Trasladar a la subpartida **2.99.05 – Útiles y materiales de limpieza**, la suma de ₡6.204.438,84 (seis millones doscientos cuatro mil trescientos treinta y ocho colones con 84 céntimos), para la adquisición de jabón para uso de las personas usuarias y funcionarias de la Institución.*

..."

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020**CENTRO GESTOR AUDITORIA**

Mediante comunicado recibido por parte de la Subauditora MBA. Marianela Navarro Romero con la autorización del Msc Edgardo Herrera Ramírez, solicitan a la Unidad de Presupuesto, reorientar a diferentes subpartidas presupuestarias para atender necesidades imprevistas, los recursos existentes en la Subpartida Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria cuyo monto asciende a la suma de ¢ 2,321.94 miles, y presentan la siguiente distribución:

N° partida	Partida	Monto	Justificación
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	371,937	Polarizado de carro y limpieza de sillas
1.08.01	Mantenimiento edificios	500,000	Pintura de oficinas remodeladas y cambio de celosías de la sala de reuniones
2.01.99	Otros productos químicos	250,000	Alcohol en diferentes presentaciones
2.02.03	Alimentos y bebidas	150,000	Atención de personal del IMAS en las Conferencias finales, entrevistas, reuniones u otros en la nueva sala de reuniones
2.99.03	Productos de papel y cartón	250,000	Toallas de papel para los dispensadores de las oficinas del nivel superior de la Auditoría Interna
5.01.03	Equipo de comunicación	300,000	Cambio de teléfonos para la unidades remodeladas y sala de reuniones
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional	500,000	Compra de 5 pizarras para las diferentes unidades de la Auditoría Interna.
	Total	2,321,937	

CENTRO GESTOR CRECEMOS

En este Centro Gestor, mediante oficios **IMAS-SGDS-0290-2020** y **IMAS-SGSA-0207-2020**, la Subgerenta de Desarrollo Social Marlene Oviedo Alfaro y la Subgerenta de Soporte Administrativo Hellen Somarribas Segura solicita, criterio técnico para realizar un aumento a algunas subpartidas del Centro Gestor Creceemos, según las siguientes justificaciones

“...

2 AUMENTOS**2.1 Programa Actividades Centrales Centro Gestor 1127****2.1.1 Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢1,349,249.98**

Estos recursos se incorporan como una previsión para cubrir necesidades urgentes que no fueron planificadas en el POI 2020. En la formulación 2020 no se incluyeron recursos en la partida 5 de bienes duraderos con esta fuente de financiamiento.

2.2 Programa Protección y Promoción Social Centro Gestor 1220**2.2.1 Subpartida 5.01.03 Equipo de comunicación ¢4,000,000.00**

Estos recursos se asignan como una previsión para cubrir necesidades urgentes que no hayan sido planificadas en el POI 2020. Para el presente año en la formulación no se incluyeron recursos en la partida 5 de bienes duraderos. Actualmente algunas Unidades han requerido la compra de teléfonos ya que se dañaron los que cuentan actualmente.

2.2.2 Subpartida 5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢4,931,944.61

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020

Estos recursos se incorporan como una previsión para cubrir necesidades urgentes que no fueron planificadas en el POI 2020. En la formulación 2020 no se incluyeron recursos en la partida 5 de bienes duraderos con esta fuente de financiamiento

2.2.3 Subpartida 5.01.05 Equipo de Computo ¢3,000,000.00

El ARDS Huetar Caribe requiere la compra de 10 UPS por un monto total de ¢1,500,000.00 y 5 Switch por un monto de ¢1,500,000.00. Estos bienes son sumamente necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones institucionales.

...”

PROGRAMA PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL

En este programa se realiza reacomodos a los recursos Administrativos Operativos para fines diversos, según el análisis realizado por la Subgerencia de Desarrollo Social

En este Programa, mediante oficios IMAS-SGDS-0295-2020 y IMAS-SGSA-0211-2020, la Subgerenta de Desarrollo Social Marlene Oviedo Alfaro y la Subgerenta de Soporte Administrativo Hellen Somarribas Segura solicita, criterio técnico para realizar un aumento en diferentes subpartidas, según las siguientes justificaciones

“... 2.2 Programa Protección y Promoción Social Centro Gestor 1212

2.2.1 Subpartida 5.01.05 Equipo de cómputo ¢11,537,406.40 (Recursos IMAS)

Se requiere fortalecer esta subpartida para reponer los recursos correspondientes al pago de la compra de Impresoras. El trámite fue iniciado en el 2019, pero la factura se pagó en 2020, por lo cual es necesario responder estos para no afectar el Plan de Compras del presente año. Este insumo es de vital importancia para que las Unidades puedan brindar un adecuado servicio a la población usuaria. Dentro de estos recursos se encuentra contemplado también el pago del IVA.

Un resumen de los movimientos presupuestarios es:

Origen de los Recursos			
	Centro Gestor 1102	Centro Gestor 1212	Total
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	131.360.641,19	131.360.641,19
TOTAL	0,00	131.360.641,19	131.360.641,19
Aplicación de los Recursos			
	Centro Gestor 1102	Centro Gestor 1212	Total
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	56.500.000,00	0,00	56.500.000,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	11.343.234,79	0,00	11.343.234,79
5.01.05 Equipo de Computo	10.170.000,00	11.537.406,40	21.707.406,40
5.99.03 Bienes intangibles	41.810.000,00	0,00	41.810.000,00
TOTAL	119.823.234,79	11.537.406,40	131.360.641,19

...”

000000

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020

Mediante oficio **IMAS-GG-688-2020**, emitido por el MBA Juan Carlos Lacle Mora Gerente General, solicita incorporar recursos en la Subpartida Equipo de Cómputo 5.01.05, un monto de **¢ 138.000.00** miles, según la siguiente justificación:

*"... Que con el propósito de dar continuidad a las contrataciones para la adquisición de equipo de cómputo y equipo multifuncional entre otros, se hace necesario y oportuno fortalecer la subpartida presupuestaria de equipo cómputo, ya que se tuvo la necesidad de trasladar (arrastre) contrataciones del periodo 2019 al periodo 2020, por cuanto la adquisición de equipo y las facturas del 2019 fueron entregados en este periodo, dado lo anterior, la institución se vio en la obligación que hacer frente al compromiso contractual con un tercero, provocando con ello que se tomaran los recursos del 2020 que habían sido programados para otras necesidades.
..."*

RECURSOS DESTINADOS A INVERSION SOCIAL

Según lo instruido por la Máster Marlene Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, mediante los oficios **IMAS-SGDS-0274-2020**, en el cual remite la distribución de los recursos que serán reorientados a la Inversión Social, según la justificación que a continuación se transcribe:

"...

2 AUMENTOS

2.1 Recursos Propios

2.1.1 Cuidado y Desarrollo Infantil ¢203,000,000.00 (Recursos Propios)

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ABF-0035-2020**, como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para completar los tramites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre

2.1.2 Mejoramiento de Vivienda ¢230,000,000.00 (Recursos Propios)

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, dado que mediante la Atención Integral que se brinda a las familias conforme al Modelo de Intervención, se han identificado familias que requieren de este beneficio y cuentan con los requisitos necesarios para acceder al beneficio con el perfil para ser atendidas. El monto promedio para otorgar por familia es de ¢4,000,000.00

2.1.3 Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo ¢26,000,000.00 (Recursos Propios)

Estos recursos son para realizar la ampliación del contrato de los procedimientos de contratación administrativa 2019CD-000170-0005300001 "Compra de Dispositivos Móviles" y 2019CD-000169-0005300001 "Adquisición de Lectores de Huellas Dactilares" para reforzar las acciones de gestión de la innovación tecnológica de la institución. Dichos recursos serán ejecutados por el Área de Sistemas de Información Social

"..."

Importante indicar que según oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0182-2020**, remitido por MBA Karla Pérez Fonseca, Jefe del Área de Desarrollo Socio productivo y Comunal, comunica que los recursos que se indicaron en el oficio **IMAS-SGDS-0274-2020** asignados a Mejoramiento de Vivienda, se dispongan para la atención de otras necesidades institucionales.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N° 01-2020

PROGRAMA EMPRESAS COMERCIALES

Mediante oficio IMAS-SGGR-0144-2020, el Subgerente de Gestión de Recursos, Javier Vives Blen, procede a reacomodar los recursos del Programa Empresas Comerciales, según la siguiente justificación:

"...

Dentro del Presupuesto ordinario para el año 2020 del Programa de Empresas Comerciales, se registra un monto de ¢6.873.292,40 en la partida 9.02.01 denominada "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria".

Debido a que se está contratando a nivel institucional la Toma Física de los activos, se requiere asignar contenido presupuestario para que se incluya dentro de este trabajo al Área de Empresas Comerciales, por esta razón se solicita tomar el monto que actualmente se encuentra en la partida de Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, y distribuida entre las siguientes partidas:2120

N°	N° Partida	Nombre	Monto
1	5.01.05	Equipo y Program. cómputo	¢2.260.000,00
2	5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	¢2.396.527,18
3	2.99.03	Productos papel y de cartón	¢2.216.765,22
	Total		¢6.873.292,40

..."

OTROS ASUNTOS RELEVANTES

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS: La identificación de las necesidades a las que se les están asignando los recursos reorientados en la presente Modificación, pueden ser verificadas en los oficios que forman parte los anexos a este documento, emitidos por las Áreas Técnicas y los respectivos Responsables de los Programas Presupuestario.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2020, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio IMAS-PE-PI-0088-2020.

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

ORIGEN Y APLICACIÓN

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

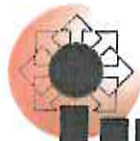
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL No.01-2020
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
(En miles de colones)

CÓDIGO	CLASIFICACION	ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				TOTAL						
		ACTIVIDADES CENTRALES RECURSOS PROPIOS	CRECIMOS- MEP	AUDITORIA RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL RECURSOS PROPIOS	EMPRESAS COMERCIALES	DL-GOLFO	TOTAL	ACTIVIDADES CENTRALES RECURSOS PROPIOS		CRECIMOS- MEP	AUDITORIA RECURSOS PROPIOS	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL RECURSOS PROPIOS	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	
1	SERVICIOS															
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO															
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales															
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo															
1.08	MANUTENIMIENTO Y REPARACIÓN															
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales															
2	MATERIALES Y SUMINISTROS															
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS															
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales															
2.01.99	Otros productos químicos															
2.02	ALIMENTOS Y PROD.AGROPECUARIOS															
2.02.03	Alimentos y bebidas															
2.99	ÚTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS															
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos															
2.99.05	Útiles y materiales de impreza															
5	BIENES DURADEROS															
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO															
5.01.03	Equipo de comunicación															
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina															
5.01.05	Equipo y Programas de Computo															
5.01.07	Equipo educacional, deportivo y recreativo															
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS															
5.99.03	Bienes intangibles															
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES															
6.02	Otras transferencias a personas															
6.02.99	Cuidado y Desarrollo Infantil															
6.04	A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO															
6.04.01	A. Asociaciones															
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL															
7.03	A ENTIDADES PRIVADAS SI FINES LUCRO															
7.03.01	A. Asociaciones															
9	CUENTAS ESPECIALES															
9.02	SUMAS SI ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA															
9.02.01	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria															
	TOTAL	18,613.32	1,349.25	2,321.94	590,360.64	11,931.94	6,548.16	325.13	631,450.38	110,613.32	1,349.25	2,321.94	498,360.64	11,931.94	6,873.29	631,450.38

Verificación técnica .incluye bloque de legalidad aplicable

000007

***DOCUMENTACIÓN
RESPALDO***



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

000005 **COPIA**

Instituto Mixto de Ayuda Social
AREA DE PLANIFICACION
INSTITUCIONAL

★ 18 MAR 2020 ★

Recibido por Zoila-Zúñiga Fallas SAO

Atendido en PI Zoila Hora 11:16 am

16 de marzo de 2020

IMAS-SGDS-0274-2020

Señor

Keneth Araya Andrade, Jefe a.i

Área de Planificación Institucional

**ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2020, Modificación
Presupuestaria General 01-2020**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Gasto Administrativo Operativo, Organizaciones y de Inversión Social se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2020, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 01-2020 del presente año.

Se requiere realizar ajustes en recursos propios de Gasto Administrativo Operativo, Organizaciones y de Inversión Social, se detalla seguidamente los movimientos a aplicarse:

1. DISMINUCIONES

1.1 RECURSOS PROPIOS:

1.1.1 Gasto Administrativo Operativo

Es necesario realizar algunas disminuciones del Gasto Administrativo Operativo solicitados por el Área de sistemas de Información Social mediante oficio **IMAS-SGDS-ASIS-0059-2020**:

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gg.cr/servicios/linea/administracion/tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0274-2020**

Página 2 de 5

Actividad PPPS 01.01.15

Subpartida	Detalle Contratación	Meta Programada 2020	Presupuesto asignado en colones corrientes	Disminución en colones corrientes	Nuevo Presupuesto asignado en colones corrientes
1.04.99	Aplicación y actualización de información de la población usuaria institucional (mediante instrumentos como FIS y FISÍ)	53,895	902,000,000.00	229,000,000.00	673,000,000.00

Lo anterior se requiere debido a que en el 2019 se previó la realización de una licitación pública para la contratación de servicios por demanda de aplicación y actualización de Fichas de Información Social, sin embargo, por el proceso de planificación de las etapas del concurso (estudio de mercado, preparación de términos de referencia, aprobación del Consejo Directivo de orden de inicio para publicar el concurso en SICOP, recepción de oferta, posibles apelaciones, acto de adjudicación, entre otros), el plazo iba a exceder la oportunidad de contar con el servicio en el mes febrero del presente año, por lo que en coordinación con la Dirección Superior se decidió realizar la última prórroga prevista en la contratación de "Servicios técnicos profesionales para la aplicación y digitación de FIS/FISÍ" mediante procedimiento No. 2016CD-000062-0005300001 con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) que tiene una cantidad delimitada de FIS y FISÍ de 53,895, cuyo presupuesto con el impuesto al valor agregado (IVA) para el 2020 es de 673,000,000 colones de la fuente IMAS.

El proceso de Licitación pública se continuará trabajando para su puesta en marcha en el periodo 2021.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



000009

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0274-2020**

Página 3 de 5

1.1.2 Disminución de recursos de Organizaciones

Es necesario la disminución del presupuesto con que cuenta la siguiente organización proveniente de superávit 2019 acorde a oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0172-2020**:

Nº	Nombre completo de la organización	Nº de cédula jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto 2020	Ejecutado 2019	Saldo por ejecutar en 2020	Observaciones
1	Asociación de Acueducto de la Quebrada del Roble del distrito cuarto, cantón de Acosta	3-002-675007	Sustituir 5 km de tubería del Acueducto Rural	Noreste	70,000,000.00	25,000,000.00	45,000,000.00	La Organización fue incluida dentro del superávit planificado del año 2019, pero a final de ese año se pudo girar un primer desembolso del proyecto por cual debe ajustarse el presupuesto asignado el presente año, manteniendo únicamente el monto del segundo desembolso.
TOTAL					70,000,000.00	25,000,000.00	45,000,000.00	

1.1.3 Exclusión de recursos de Organizaciones

Es necesario la exclusión del presupuesto ordinario 2020 las siguientes organizaciones acorde con lo solicitado mediante oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0172-2020**, las mismas se habían incorporado dentro del Superávit Planificado 2019, pero lograron la totalidad de su ejecución en ese mismo año:

Nº	Nombre completo de la organización	Nº de cédula jurídica	Finalidad del Beneficio	Unidad Ejecutora	Monto 2020	Ejecutado 2019	Saldo
1	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	3-002-667596	Fondo solidario para la comercialización	Brunca	107,000,000.00	107,000,000.00	0.00
2	Asociación de Desarrollo Integral de Corcovado de Carate de puerto Jiménez de Golfito, Puntarenas	3-002-667596	Compra de vehículo refrigerado para acopio y distribución de productos producidos por los productores locales	Brunca	33,000,000.00	33,000,000.00	0.00
3	Asociación de productores la amistad	3-002-207264	Fondo Local de Solidaridad para comercialización	Brunca	65,000,000.00	65,000,000.00	0.00
TOTAL					205,000,000.00	205,000,000.00	0.00

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.gp.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, [IMAS-SGDS-0274-2020](#)

Página 4 de 5

2 AUMENTOS

2.1 Recursos Propios

2.1.1 Cuidado y Desarrollo Infantil **¢203,000,000.00 (Recursos Propios)**

Acorde a oficio **IMAS-SGDS-ABF-0035-2020**, como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Estos recursos son para completar los tramites actuales de las planillas para los meses de octubre a diciembre

2.1.2 Mejoramiento de Vivienda **¢230,000,000.00 (Recursos Propios)**

Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, dado que mediante la Atención Integral que se brinda a las familias conforme al Modelo de Intervención, se han identificado familias que requieren de este beneficio y cuentan con los requisitos necesarios para acceder al beneficio con el perfil para ser atendidas. El monto promedio para otorgar por familia es de ¢4,000,000.00

2.1.3 Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo **¢26,000,000.00 (Recursos Propios)**

Estos recursos son para realizar la ampliación del contrato de los procedimientos de contratación administrativa 2019CD-000170-0005300001 "Compra de Dispositivos Móviles" y 2019CD-000169-0005300001 "Adquisición de Lectores de Huellas Dactilares" para reforzar las acciones de gestión de la innovación tecnológica de la institución. Dichos recursos serán ejecutados por el Área de Sistemas de Información Social

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

000010

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0274-2020

Página 5 de 5

Un resumen de los movimientos presupuestarios es:

Origen de los Recursos	
Recursos Propios	
Recortes de Gasto Administrativo -Contratación Aplicación y actualización de información de la población usuaria Institucional	229,000,000.00
Exclusiones Organizaciones - Superávit 2019	205,000,000.00
Disminución recursos Organizaciones superávit 2019	25,000,000.00
TOTAL	459,000,000.00
Aplicación de los Recursos	
Recursos Propios	
Cuidado y Desarrollo Infantil	203,000,000.00
Mejoramiento de Vivienda	230,000,000.00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	26,000,000.00
TOTAL	459,000,000.00

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

Máster Marlene Oviedo Alfaro

Subgerenta

SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL



MOA/DSS

Anexos: 3

- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)
Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_inibutaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000
hgarcia@imas.go.cr

000011



19 de marzo 2020
IMAS-SGGR-0144-2020

Señor
Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto

Asunto: Solicitud de sumas sin asignación presupuestaria de Empresas Comerciales

Estimado señor:

Dentro del Presupuesto ordinario para el año 2020 del Programa de Empresas Comerciales, se registra un monto de €6.873.292,40 en la partida 9.02.01 denominada "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria".

Debido a que se está contratando a nivel institucional la Toma Física de los activos, se requiere asignar contenido presupuestario para que se incluya dentro de este trabajo al Área de Empresas Comerciales, por esta razón se solicita tomar el monto que actualmente se encuentra en la partida de Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria, y distribuirla entre las siguientes partidas:

N°	N° Partida	Nombre	Monto
1	5.01.05	Equipo y Program. cómputo	€2.260.000, 00
2	5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	€2.396.527.18
3	2.99.03	Productos papel y de cartón	€2.216.765, 22
	Total		€6.873.292,40

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



Teléfono (506) 2202-4220
Apartado postal 6213-1000
hgarcia@imas.go.cr

Subgerencia de Gestión de Recursos, IMAS-SGGR-0144-2020
Página 2 de 2

Atentamente,

Javier Antonio Vives Blen
Subgerente Gestión de Recursos



C. Sr. Melchor Marcos Hurtado. **Administrador AEC.** (copia informativa)
Archivo.

JVB/IVA

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

19 marzo de 2020
IMAS-SGSA-0208-2020

Señor
Alexandre Porrás Moya
JEFE
UNIDAD DE PRESUPUESTO

ASUNTO: Traslado de recursos para reforzamiento de partidas presupuestarias

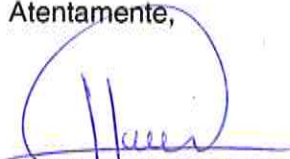
Estimado señor:

Reciban un atento saludo. De conformidad con lo conversado y tomando en consideración la actual coyuntura de alerta amarilla producto de la emergencia epidemiológica a consecuencia del COVID-19, esta Subgerencia considera necesario reforzar las partidas presupuestarias vinculadas con la adquisición de productos de higiene y limpieza que coadyuven en la prevención Coronavirus, productos como alcohol, jabón, toallas.

Por lo anterior, y tomando en consideración la existencia de la suma de ¢18.613.316,53 (dieciocho millones seiscientos trece mil trescientos dieciséis colones con 53 céntimos), en la subpartida **9.02.01 – Sumas libres sin asignación presupuestaria**, respetuosamente se le solicita realizar proceder con las siguientes modificaciones presupuestarias:

1. Trasladar a la subpartida **2.01.02 – Productos farmacéuticos y medicinales** la suma de ¢6.204.438,84 (seis millones doscientos cuatro mil trescientos treinta y ocho colones con 84 céntimos), para la adquisición de alcohol para uso de las personas usuarias y funcionarias de la Institución.
2. Realizar el traslado a la subpartida **2.99.03 – Productos de papel, cartón e impresos**, la suma de ¢6.204.438,84 (seis millones doscientos cuatro mil trescientos treinta y ocho colones con 84 céntimos), con el objetivo de adquirir toallas de papel para uso de las personas usuarias y funcionarias de la Institución.
3. Trasladar a la subpartida **2.99.05 – Útiles y materiales de limpieza**, la suma de ¢6.204.438,84 (seis millones doscientos cuatro mil trescientos treinta y ocho colones con 84 céntimos), para la adquisición de jabón para uso de las personas usuarias y funcionarias de la Institución.

Atentamente,


Hellen Somarribas Segura

SUBGERENTA

SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

*HSS/vos

C. Área de Administración Financiera/Victor M Ortiz – Asistente SGSA/Archivo





Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

009013

20 de marzo de 2020
IMAS-SGDS-0309-2020

Señor
Keneth Araya Andrade, Jefe a.i
Área de Planificación Institucional

ASUNTO: Adición al oficio IMAS-SGDS-0274-2020, Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2020, Modificación Presupuestaria General 01-2020,

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En adición al oficio **IMAS-SGDS-0274-202** y con la finalidad de realizar movimientos con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 01-2020 del presente año.

Se solicita dejar sin efecto el punto 2.1.2 de dicho oficio que indica lo siguiente:

2.1.2 Mejoramiento de Vivienda $\text{¢}230,000,000.00$ (Recursos Propios)

"Es necesario contar con recursos adicionales en este beneficio, dado que mediante la Atención Integral que se brinda a las familias conforme al Modelo de Intervención, se han identificado familias que requieren de este beneficio y cuentan con los requisitos necesarios para acceder al beneficio con el perfil para ser atendidas. El monto promedio para otorgar por familia es de $\text{¢}4,000,000.00$ "

Estos recursos serán tomados en cuenta para incorporarse en una próxima Modificación Presupuestaria o Presupuesto Extraordinario. Estos para la presente modificación a solicitud de la administración serán destinados a la atención de algunas necesidades que serán comunicadas por la misma.

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscribe cordialmente,

Máster Marlene Oviedo Alfaro
Subgerenta
SUGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

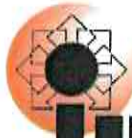


MOA/DSS

C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)
Licda. Hellen Somarribas Segura, Subgerenta, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)
Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.co.cr/servicios/linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



imas

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

000014

20 de marzo de 2020

IMAS-SGDS-0295-2020

IMAS-SGSA-0211-2020

Señor

Keneth Araya Andrade, Jefe a.i

Área de Planificación Institucional

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2020, Modificación Presupuestaria General 01-2020, recursos Propios de subpartida Sumas sin asignación presupuestaria.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con la finalidad de realizar movimientos de recursos de Gasto Administrativo Operativo de recursos propios en los centros Gestores de Protección y Promoción Social y Actividades Centrales se solicita realizar los ajustes pertinentes al POI-2020, con el fin de proceder a la elaboración de la Modificación Presupuestaria General 01-2020 del presente año.

S detallan seguidamente los movimientos a aplicarse:

1. DISMINUCIONES

Programa	Centro Gestor	Subpartida		Monto Recursos Propios
Protección y Promoción Social	1212	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	131,360,641.19
TOTAL				131,360,641.19

Mediante oficio DFOE-SOC-1404 del 20 de diciembre de 2019 por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios Sociales de la

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

<http://www.imas.gub.gw>



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, [IMAS-SGDS-0295-2020](#)
Subgerencia de Soporte Administrativo, [IMAS-SGSA-0xxx-2020](#)

Página 2 de 4

Contraloría General de la República se da una aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020. En dicho oficio indican:

"En vista de las improbaciones contenidas en el aparte 2.2.1, se procede a la devolución de las cuentas "Otros Incentivos Salariales", "Sueldos para Cargos Fijos", "Servicios Especiales", "Piezas y Obras de Colección" y "Sumas sin Asignación Presupuestaria", en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP). Para cumplir con lo indicado se concede un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del recibo de este oficio."

Por lo cual se modificarán los recursos improbados conforme al siguiente detalle:

2.AUMENTOS

2.1 Programa Actividades Centrales Centro Gestor 1102

Acorde al oficio **IMAS-SGSA-API-96-2020** la Proveeduría Institucional y la Unidad de Contabilidad plantean necesidad de recursos a la señora Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área de Administración financiera para contratación de una solución técnica para el control de activos según las NICSP.

En dicho oficio expresan lo siguiente:

Se requiere garantizar la ejecución adecuada, oportuna y óptima de un proceso de toma física del inventario total y administración de activos de la institución, asegurando razonablemente la integridad del sistema de bienes (propiedad, planta y equipo) y por ende una apropiada presentación de la información financiera de acuerdo con lo que dictan las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el Plan General Contable emitido por la Contabilidad Nacional y los requerimientos que sobre esta materia emite de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, ambas del Ministerio de Hacienda, por lo anterior se hace necesario gestionar la solicitud en SAP y SICOP para poder realizar el procedimiento de Contratación Administrativa, para poder atender este importante proyecto institucional.



000015

Instituto Mixto de Ayuda Social
Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154
Fax (506) 2202-4155
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-0295-2020
Subgerencia de Soporte Administrativo, IMAS-SGSA-0xxx-2020

Página 3 de 4

En atención de lo anterior, se requiere contar con los recursos presupuestarios por lo que se solicita respetuosamente sean incorporados dentro del Presupuesto Extraordinario Institucional. Dentro de esta contracción incluye lo siguiente:

- A. *Levantamiento de inventario físico certificado*
- B. *Conciliación del resultado de la toma física con el Sistema SAP y análisis de resultados y comparar registro con el registro auxiliar contable*
- C. *Adquisición de una solución tecnológica para el control de activos utilizando tecnología RFID y dispositivos para la toma de inventarios con su respectivo software de control de activos fijos de acuerdo con las NICSP (debe incluir la capacitación respectiva) "*

Para solventar esta necesidad deben ser incorporados los siguientes recursos en el Programa de Actividades Centrales:

2.2.1 Subpartida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales €56,500,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere incorporar recursos para levantamiento de inventario físico certificado y Conciliación del resultado de la toma física con el Sistema SAP y análisis de resultados y comparar registro con el registro auxiliar contable.

2.2.2 Subpartida 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos €11,343,234.79 (Recursos IMAS)

Se requiere incorporar recursos para la compra de ETIQUETAS TAGS para papel/madera/et casi como para metal y computadoras.

2.2.3 Subpartida 5.01.05 Equipo de cómputo €10,170,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere incorporar recursos para Hand Held RFID y portales.

2.2.4 Subpartida 5.99.03 Bienes intangibles €41,810,000.00 (Recursos IMAS)

Se requiere incorporar recursos para la compra de Software de activos fijos, implementación, instalación y configuración de equipos.

2.2 Programa Protección y Promoción Social Centro Gestor 1212

2.2.1 Subpartida 5.01.05 Equipo de cómputo €11,537,406.40 (Recursos IMAS)

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

<http://www.imas.gub.ve> asesoria@imas.gub.ve soporte@imas.gub.ve



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-0295-2020**
Subgerencia de Soporte Administrativo, **IMAS-SGSA-0xxx-2020**

Página 4 de 4


Se requiere fortalecer esta subpartida para reponer los recursos correspondientes al pago de la compra de Impresoras. El trámite fue iniciado en el 2019, pero la factura se pagó en 2020, por lo cual es necesario responder estos para no afectar el Plan de Compras del presente año. Este insumo es de vital importancia para que las Unidades puedan brindar un adecuado servicio a la población usuaria. Dentro de estos recursos se encuentra contemplado también el pago del IVA.

Un resumen de los movimientos presupuestarios es:

Origen de los Recursos			
	Centro Gestor 1102	Centro Gestor 1212	Total
9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	131.360.641,19	131.360.641,19
TOTAL	0,00	131.360.641,19	131.360.641,19
Aplicación de los Recursos			
	Centro Gestor 1102	Centro Gestor 1212	Total
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	56.500.000,00	0,00	56.500.000,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	11.343.234,79	0,00	11.343.234,79
5.01.05 Equipo de Computo	10.170.000,00	11.537.406,40	21.707.406,40
5.99.03 Bienes Intangibles	41.810.000,00	0,00	41.810.000,00
TOTAL	119.823.234,79	11.537.406,40	131.360.641,19

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar, suscriben cordialmente,




Marlene Oviedo Alfaro
Subgerente
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

MOA/HSS/dss



Hellen Somarribas Segura
Subgerente
SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO



- C. MBA. Juan Luis Bermudez Madriz, Presidente Ejecutivo, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)
Lic. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i, Gerencia General (Copia Informativa)
Licda. Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)
Lic. Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)
Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
Archivo SGDS Y SGSA

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

http://www.imas.or.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



000010

Teléfono (506) 2202-4247 // 2202-4248
Fax (506) 2224-6386
Apartado postal 6213-1000
gerenciageneral@imas.go.cr

20 de marzo de 2020
IMAS-GG-688-2020

Licenciada
Silvia Morales Jiménez
Área de Administración Financiera

Licenciado
Alexander Porras Moya
Unidad de Presupuesto

Estimada (o) señora (or):

Reciban un cordial saludo. Conocedor de que la Unidad de Presupuesto se encuentra laborando el documento denominado "Modificación Presupuestaria General 01-2020", se les solicita respetuosamente lo siguiente:

Que con el propósito de dar continuidad a las contrataciones para la adquisición de equipo de cómputo y equipo multifuncional entre otros, se hace necesario y oportuno fortalecer la subpartida presupuestaria de equipo cómputo, ya que se tuvo la necesidad de trasladar (arrastre) contrataciones del periodo 2019 al periodo 2020, por cuanto la adquisición de equipo y las facturas del 2019 fueron entregados en este periodo, dado lo anterior, la institución se vio en la obligación que hacer frente al compromiso contractual con un tercero, provocando con ello que se tomaran los recursos del 2020 que habían sido programados para otras necesidades.

En virtud de lo antes expuesto, se solicita tomar los recursos de las organizaciones incluidas en el Superávit 2019, que se les giró recursos en ese mismo periodo, ya que estos montos se consideran remanentes, toda vez que el monto que se trasladó para el periodo 2020 es del 100% de los recursos, dicho monto asciende a la suma de **¢ 230.000.00 miles**, para ser distribuido de la siguiente manera: para el Programa de Actividades Centrales la suma de **¢ 92.000.00 miles** y en el Programa de Protección y Promoción Social la suma de **¢ 138.000.00 miles**.

Cordialmente,

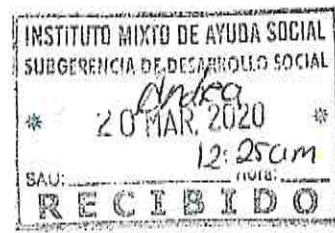

MSc. Juan Carlos Lacle Mora
GERENTE GENERAL

C. Subgerencia de Soporte Administrativo
Subgerencia de Desarrollo Social
Archivo-Consecutivo



Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html

000017



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0182-2020
 Pág. 1 de 1

20 de marzo de 2020
 IMAS-SGDS-ADSPC-0182-2020

Señora
 Marlene Oviedo Alfaro,
 Subgerenta
 Subgerencia de Desarrollo Social

Asunto: Aclaración sobre el Oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0172-2020 sobre el aumento de recursos que se disminuyen de Organizaciones para Mejoramiento de Vivienda

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal.

A solicitud de la Administración y ante las nuevas condiciones socio-económicas que imperan en el país, se solicita que los €230,000,000.00 (doscientos treinta millones de colones) que se está solicitando disminuir de recursos de Organizaciones no sean asignados al Beneficio de Mejoramiento de Vivienda y se dispongan para atender situaciones más apremiantes en este momento, según criterio de la Administración.

Se espera que, en un futuro cercano, se puedan gestionar recursos para aumentar la capacidad de respuesta institucional con respecto al beneficio de Mejoramiento de Vivienda, si las condiciones así lo permiten.

Sin otro particular, suscribe cordialmente,

MBA. Karla Pérez Fonseca
 Jefa a.i.
 ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL



KPF/DGM
 C: Lic. Diego Salazar, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)
 Archivo

Alexander Porras Moya

000019

De: Marianela Navarro Romero
Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2020 18:02
Para: Alexander Porras Moya
CC: Edgardo Herrera Ramirez
Asunto: RE: Modificación Presupuestaria 01-2020

Buenas tardes

Con instrucciones superiores le comunico que los recursos serán asignados al presupuesto 2020 de la Auditoría Interna, que se detalla a continuación:

N° partida	Partida	Monto	Justificación
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	371,937	Polarizado de carro y limpieza de sillas
1.08.01	Mantenimiento edificios	500,000	Pintura de oficinas remodeladas y cambio de celosías de l
2.01.99	Otros productos químicos	250,000	Alcohol en diferentes presentaciones
2.02.03	Alimentos y bebidas	150,000	Atención de personal del IMAS en las Conferencias finales,
2.99.03	Productos de papel y cartón	250,000	Toallas de papel para los dispensadores de las oficinas del i
5.01.03	Equipo de comunicación	300,000	Cambio de teléfonos para la unidades remodeladas y sala c
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional	500,000	Compra de 5 pizarras para las diferentes unidades de la Au
Total		2,321,937	

De antemano le agradezco la gestión a la presente.

Cordialmente

MBA. Marianela Navarro Romero
 SUBAUDITORA GENERAL



Favor no imprimir este correo a menos que sea imprescindible y utiliza siempre ambas caras de la hoja. Aún estamos a tiempo... ¡PIENSA VERDE!

De: Alexander Porras Moya <APorras@imas.go.cr>
Enviado el: miércoles, 18 de marzo de 2020 08:37 a.m.
Para: Edgardo Herrera Ramirez <EHerrera@imas.go.cr>
CC: Marianela Navarro Romero <MNavarro@imas.go.cr>
Asunto: Modificación Presupuestaria 01-2020

Don Edgardo y doña Marianela, por este medio se le informa que la Unidad de Presupuesto se encuentra elaborando el documento denominado Modificación Presupuestaria 01-2020, por lo que se le informa que en la Subpartida de Sumas Sin Asignación Presupuestaria, existe un disponible que asciende a la suma de **¢ 2,321.937.45**.

Por lo antes expuesto se le solicita de respetuosamente indicarnos si estos recursos pueden ser reorientados a otras Subpartidas Presupuestarias de la Auditoría Interna o la Institución las puede reorientar a otros programas presupuestarios.

Agradeciendo la atención a lo solicitado,

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alexander Porras Moya', written over a horizontal line.

Lic. Alexander Porras Moya
Jefe Unidad de Presupuesto



000019

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166
Apartado postal 6213-1000
Home Page: www.imas.go.cr
San José, Costa Rica

San José, 20 de marzo de 2020
IMAS-PE-PI-0088-2020

Señora
Marlene Oviedo Alfaro
Subgerencia de Desarrollo Social
IMAS

Asunto: Remisión del documento "Modificación Presupuestaria General N° 01-2020"

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio IMAS-SGDS-0274-2020, IMAS-SGDS-0290-2020, IMAS-SGDS-0309-2020, IMAS-SGSA-0207-2020, IMAS-SGDS-0295-2020, IMAS-SGSA-0211-2020, IMAS-SGSA-0208-2020, IMAS-GG-689-2020, con fecha 20 de marzo del presente, se adjunta el Criterio Técnico de Planificación Institucional, respecto a la Modificación Presupuestaria General N° 01-2020.

Sin otro particular, suscribe atentamente;

KENETH GUILLERMO ARAYA ANDRADE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por KENETH GUILLERMO ARAYA ANDRADE (FIRMA)
Fecha: 2020.03.20 15:41:19 -06'00'

MSc. Keneth Araya Andrade

Jefe a.i.

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

AVG/zf

C.

- ✓ Presidencia Ejecutiva (copia informativa)
- ✓ Gerencia General, (copia informativa)
- ✓ Subgerencia de Soporte Administrativo, (copia informativa)
- ✓ Área Administración Financiera, (copia informativa)
- ✓ Unidad de Presupuesto, (copia informativa)
- ✓ Lic. Diego Salazar Sánchez, Asistente SGDS, (copia informativa)
- ✓ Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:
http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html



000070

**Instituto Mixto de Ayuda Social
Planificación Institucional**

Ajustes al Plan Operativo Institucional 2020

Modificación Presupuestaria 01- 2020

Marzo 2020

1. Justificación:

Mediante oficio IMAS-SGDS-0274-2020, IMAS-SGDS-0290-2020, IMAS-SGDS-0309-2020, IMAS-SGSA-0207-2020, IMAS-SGDS-0295-2020, IMAS-SGSA-0211-2020, IMAS-SGSA-0208-2020, IMAS-GG-689-2020, se solicitó realizar criterio técnico sobre los posibles ajustes al POI 2020, producto de la aprobación de la Modificación Presupuestaria 01.

A continuación, se detallan los ajustes solicitados.

1. Ajustes:

Disminución de Recursos del Gasto Administrativo Operativo

Mediante oficio IMAS-SGDS-0274-2020, se solicita la disminución de **¢229.000.000** del gasto administrativo operativo, específicamente estos recursos están asociados a la meta del POI 2020 del Área de Sistemas de Información, denominada "Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, que constituyen los instrumentos de recolección y análisis de información para la verificación de condiciones".

Estos recursos se disminuyen debido a que en el año 2019 se previó la realización de una licitación pública para la contratación de servicios por demanda de aplicación y actualización de Fichas de Información Social, sin embargo, por el proceso de planificación de las etapas del concurso (estudio de mercado, preparación de términos de referencia, aprobación del Consejo Directivo de orden de inicio para publicar el concurso en SICOP, recepción de oferta, posibles apelaciones, acto de adjudicación, entre otros), el plazo iba a exceder la oportunidad de contar con el servicio en el mes febrero del presente año, por lo que en coordinación con la Dirección Superior se decidió realizar la última prórroga prevista en la contratación de "Servicios técnicos profesionales para la aplicación y digitación de FIS/FISI" mediante procedimiento No. 2016CD-000062-0005300001 con la Universidad Estatal a Distancia (UNED) que tiene una cantidad delimitada de FIS y FISI de 53,895, cuyo presupuesto con el impuesto al valor agregado (IVA) para el 2020 es de 673,000,000 colones de la fuente IMAS.

Por lo anterior se disminuyen de esta meta los recursos sobrantes, quedando la meta del POI de la siguiente manera:

Objetivo-Resultados	Línea base 2018	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Presupuesto asignado en colones corrientes	Riesgos asociados al cumplimiento
Actividad PPPS 01.01.15: Registro y actualización por demanda de la información de la población usuaria institucional mediante las fichas de información social, que constituyen los instrumentos de recolección y análisis de información para la verificación de condiciones y el otorgamiento de un beneficio.	53,895	53,895	Número de fichas aplicadas y registradas en el SIPO.	Informes de la empresa Contratada.	¢673.000.000	Incumplimiento de las metas por ineficiencia en la ejecución del contrato para la actualización de la información de la población objetivo (FIS FISI).

Disminución de Recursos de Organizaciones:

Mediante oficio IMAS-SGDS-0274-2020, se disminuyen un total de **¢230.000.000** de organizaciones que fueron incorporadas en el superávit 2019, se eliminan tres organizaciones del POI con un proyecto cada una debido a que durante el año 2019 se concretó la ejecución de los proyectos y se disminuye el presupuesto de una organización (un proyecto) debido a que en el año 2019 se logró una ejecución parcial del mismo.

Con los ajustes realizados el presupuesto total asignado a proyectos es de **¢3.627.000.210**, distribuidos en **26 proyectos de infraestructura comunal y productiva**, **3 proyectos socioproductivos**, **8 proyectos de equipamiento básico** y **21 proyectos de Bienestar Social**.

Los recursos disminuidos en los movimientos anteriores suman un total de **¢459.000.000**, que se distribuirán de la siguiente manera:

Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil: Se incrementa el presupuesto de este beneficio en **¢203.000.000**, a fin de poder completar el pago del beneficio durante los doce meses del año, dado que los recursos actuales no son suficientes, por tal motivo la meta asociada de este beneficio no sufre ningún ajuste.

Subpartida 5.01.05 Equipo y programas de cómputo: Se incrementa el presupuesto de esta partida en **¢26.000.000**, a fin de ampliar el procedimiento de contratación administrativa 2019CD-000170-0005300001 "Compra de Dispositivos Móviles" y 2019CD-000169-0005300001 "Adquisición de Lectores de Huellas Dactilares" para reforzar las acciones de gestión de la innovación tecnológica de la Institución, dichos recursos serán ejecutados por el Área de Sistemas de Información Social, este movimiento no genera ajuste en el POI dado que dicha partida está vinculada exclusivamente para la compra de equipo de cómputo que realiza la Unidad de Tecnologías de Información.

A su vez esta subpartida según lo indicado en el oficio IMAS-GG-688-2020, incrementará su presupuesto en **€230.000.000**, a fin de poder cubrir el arrastre de contrataciones del periodo 2019, y recuperar los recursos asignados en dicha partida correspondientes al presente año, este movimiento no genera ajustes en el Plan Operativo Institucional.

Aunado a los movimientos anteriores, mediante oficios IMAS-SGDS-0290-2020 y IMAS-SGSA-0207-2020, se solicita la disminución de €13.281.194,59 de la subpartida 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, debido a que mediante oficio DFOE-SOC-1404 se da una improbación de estos recursos por parte de la Contraloría General de la República, por lo anterior dichos recursos serán trasladados a diferentes subpartidas del gasto administrativo operativo, las cuales fueron analizadas determinando que únicamente la subpartida 5.01.05 Equipo de Cómputo, está vinculada al POI 2020 de la Unidad de Tecnologías de Información, determinando que la meta de " 8 solicitudes de adquisición o renovación de infraestructura de plataforma tecnológica institucional" incrementará su presupuesto en €3.000.000, las restantes partidas en las que se distribuyen los recursos no están vinculadas al POI 2020.

Otro de los movimientos de la presente modificación fue comunicado mediante oficios IMAS-SGDS-0295-2020 y IMAS-SGSA-0211-2020, mediante los cuales se solicita disminuir la suma de **€131.360.641,19** de la subpartida 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria, debido a la improbación de dichos recursos por parte de la Contraloría General de la República, estos recursos serán aplicados en diferentes subpartidas del gasto administrativo operativo, determinando que únicamente dos subpartidas están vinculadas al POI 2020, las cuales son:

Subpartida 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales: En esta subpartida se incorporarán €56.500.000,00 a fin de realizar una contratación para levantamiento de inventario físico certificado y conciliación del resultado de la toma física con el Sistema SAP y análisis de resultados y comparar registro con el registro auxiliar contable. Al incorporar estos recursos de debe incluir una meta al POI 2020, del programa Actividades Centrales cuya responsabilidad estará a cargo de las unidades de contabilidad y proveeduría.

Objetivo-Resultados	Línea base 2018	Meta programada 2020	Indicador	Medios de verificación	Presupuesto asignado en colones corrientes
Actividad: Levantamiento de inventario físico certificado y conciliación del resultado de la toma física con el Sistema SAP	0	100%	% de avance en el levantamiento de inventario y conciliación de resultados con el sistema SAP	Informe de resultados del levantamiento de inventario y conciliación realizada	€56.500.000

Otra de las subpartidas que se determinó que está vinculada al POI 2020, es la 5.01.05 Equipo de cómputo, no obstante dicha subpartida está vinculada a la Unidad de Tecnologías de Información específicamente para las compras masivas de equipo que se realizan a nivel institucional, según las justificaciones brindadas los recursos asignados mediante esta modificación a dicha partida son para otras necesidades por lo que no se afectara ninguna meta

del POI 2020. Las demás partidas que incrementan recursos no están vinculadas al Plan Operativo Institucional.

A continuación se presenta cuadro que resume los ajustes en las metas de Inversión Social

[Faint header text, likely containing column titles for the table]

[Faint header text, likely containing column titles for the table]

[Faint header text, likely containing column titles for the table]

[Faint text, possibly a sub-header or label]

Cuadro 1

Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional 2020 (Recursos en colones corrientes)

Descripción del Producto	Resultado		Presupuesto Extraordinario 01-2020				Resultado	
	Meta	Recursos	Aumenta		Disminuye		Meta	Recursos
			Meta	Recursos	Meta	Recursos		
Cuidado y Desarrollo Infantil	27116	€28 128 490 435,27		€203 000 000,00			27116	€28 331 490 435,27
Proyectos Superavit	13	€1 032 140 971,00			3	€230 000 000,00	10	€802 140 971,00

Fuente: Planificación Institucional

000023

CRITERIO TÉCNICO

Según lo anteriormente expuesto se da aval para que la modificación presupuestaria 01, sea tramitada, siempre y cuando se realicen los ajustes respectivos a las metas del POI 2020.

KENETH GUILLERMO
ARAYA ANDRADE (FIRMA)

Firmado digitalmente por KENETH
GUILLERMO ARAYA ANDRADE
(FIRMA)
Fecha: 2020.03.20 15:38:54 -06'00'

MSc. Keneth Araya Andrade
Jefe a.i Planificación Institucional

